

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

105

VILLANUEVA DE PERALES

RÉGIMEN ECONÓMICO

No habiendo sido formulada reclamación o alegación alguna en relación a la aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio de 2010, ha sido elevada a definitiva su aprobación inicial, con el siguiente resumen, a nivel de capítulos:

Capítulo	Estado de ingresos (euros)	Estado de gastos (euros)
A) Operaciones no financieras		
A.1) Operaciones corrientes		
Primero	430.208,05	987.870,74
Segundo	40.025,00	389.978,17
Tercero	139.876,35	21.870,92
Cuarto	976.838,19	130.500,00
Quinto	47.011,59	
A.2) Operaciones de capital		
Sexto	1,00	253.975,35
Séptimo	184.913,25	
B) Operaciones financieras		
Noveno		34.678,25
Total	1.818.873,43	1.818.873,43

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal al servicio de esta Corporación, aprobada junto al presupuesto indicado:

Número	Denominación
Altos cargos	
1	Alcalde-presidente
1	Primer teniente de alcalde

Denominación	Grupo	Nivel	Situación
Personal funcionario			
Secretaría-Intervención	A1	26	Nombramiento definitivo

Número	Denominación	Tipo de contrato
Personal laboral		
3	Auxiliares administrativos	Contratación indefinida
1	Técnico deportivo	Contratación indefinida
2	Personal de limpieza	Contratación indefinida
2	Peones de mantenimiento	Contratación indefinida
Personal eventual		
1	Jefe de gabinete	Contratación eventual
3	Auxiliares administrativos	Contratación eventual
1	Profesora de adultos	Contratación eventual
1	Personal de limpieza	Contratación eventual
18	Peones de mantenimiento	Contratación eventual
1	AEDL	Contratación eventual
1	Técnico deportivo	Contratación eventual
1	Monitor enclave tecnológico	Contratación eventual
1	Monitor deportivo	Contratación eventual
1	Técnico de Juventud	Contratación eventual
1	Auxiliar de biblioteca	Contratación eventual

Número	Denominación	Tipo de contrato
8	Monitores ET/TE	Contratación eventual
16	Alumnos ET	Contratación eventual
32	Alumnos TE	Contratación eventual

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Villanueva de Perales, a 31 de agosto de 2010.—El alcalde, César Muñoz Mateos.

(03/34.255/10)